

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: 110014003020-2023-01147-00. Ejecutivo de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. como vocera del PATRIMONIO AUTONOMO FC ADAMANTINE NPL contra ROEL RICARDO NOVA ROBAYO.

Teniendo en cuenta que la parte ejecutante no subsanó la demanda de conformidad con la providencia fechada el 19 de diciembre de 2023; con fundamento en lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, de conformidad con lo anotado en la parte motiva de este proveído. Remítase oficio de compensación.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias en la carpeta de archivo, demandas rechazadas, en el One Drive asignado para este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 013 Hoy 05 de febrero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ